



HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE
TAMPICO
2008-2010

**DIRECCION
DE
TURISMO**

**MANUAL
DE
ORGANIZACIÓN GENERAL
Y DE SERVICIOS**

CONTENIDO

- I Presentación
- II Antecedentes Históricos
- III Marco Jurídico
- IV Funciones principales y Atribuciones
- V Misión y Visión
- VI Objetivos y funciones principales de los puestos de la Dirección de Turismo
- VII Directorio de Servidores Públicos
- VIII Servicios y Programas

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS

I.- PRESENTACION

Derivado del Decreto No. LIX-958 que el H. Congreso Local expidió el 29 de junio de 2007, el cual contiene la **Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas** y en base al artículo 16 Fracc. 1, Inciso e), Subinciso I, II y IV de la referida Ley, la Dirección de Turismo del Municipio de Tampico, Tamaulipas publica su Manual de Organización General y de Servicios.

El presente Manual de Organización General y de Servicios, muestra la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la Dependencia, señalando los objetivos que se pretenden alcanzar y las funciones de los funcionarios que la conforman, las cuales son presentadas hasta el nivel de Jefe de Departamento.

Reviste singular importancia, la responsabilidad de promover una administración pública, accesible, moderna, eficiente, eficaz orientada al servicio y a resultados, apegada a la ética y a la transparencia de su desempeño que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios estructurales que vive el país.

II.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Con el interés de promover el desarrollo económico de la ciudad y posicionar a Tampico como un destino turístico de calidad, la Administración Municipal en el trienio 1996-1998 creó la Coordinación de Desarrollo Económico y Turismo.

En 1999 la nueva administración municipal, eleva la coordinación al rango de Dirección, creando la Dirección de Promoción Económica y Turismo, continuando hasta el año de 2004.

El gobierno municipal 2005-2007 cambió el nombre de la dirección, para quedar como Dirección de Desarrollo Económico y Turismo.

En la presente administración municipal 2008-2010, el Ing. Oscar Rolando Pérez Inguanzo, Presidente Municipal, acorde a las necesidades del municipio, a partir del 25 de marzo de 2008, separa las actividades de desarrollo económico y turismo, creando la Dirección de Turismo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS

III.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
- Código Municipal para el Estado de Tamaulipas
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
- Ley Para el Desarrollo Económico y la Competitividad Del Estado de Tamaulipas
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.
- Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.
- Ley para la Equidad de Género en Tamaulipas.
- Ley para el Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Tamaulipas
- Ley de Información Pública para el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Integración Social de personas con Discapacidad.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.
- Ley de Turismo para el Estado de Tamaulipas.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- Reglamento del Consejo Consultivo Turístico Municipal
- Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y Prestadores de Servicios.

IV.- FUNCIONES PRINCIPALES Y ATRIBUCIONES

En la Dirección de Turismo la atención y resolución de los asuntos encomendados a la misma, corresponden originalmente al Director, quien tiene todas las atribuciones y facultades que para la Dirección establezcan los ordenamientos legales, pudiendo delegarlas para su mejor desempeño.

A su vez, corresponde al Director establecer, dirigir y controlar la política de la Dependencia; así como planear, programar, coordinar y evaluar las actividades de la misma en términos de la normatividad aplicable. Para tal efecto procederá de conformidad con los objetivos, metas y prioridades que determine el Presidente Municipal.

V.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Fomentar el desarrollo turístico sustentable, por medio de acciones eficaces en alianza con los demás niveles de gobierno, los sectores productivos y de servicios turísticos para mejorar la calidad de vida de los Tampiqueños.

VISIÓN

- 1.- Mejorar el posicionamiento del Municipio de Tampico a nivel Nacional e Internacional, resaltando sus atractivos turísticos, utilizando una promoción creativa e innovadora.
- 2.- Buscar y lograr nuevas inversiones que generen empleo y derrama económica en el municipio, identificando las fortalezas turísticas del municipio, proponiendo la infraestructura adecuada para aprovechar al máximo los beneficios que ésta nueva sociedad globalizada ofrece a las comunidades organizadas.

VI.- OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES

Dependencia: Dirección de Turismo

Puesto: Director

Depende de: Presidente Municipal

OBJETIVOS DEL PUESTO

Dirigir de manera óptima y efectiva, los esfuerzos y acciones de los diversos planes y programas derivados de las políticas de desarrollo turístico, fortaleciendo los sectores que generen al Municipio mayores recursos y empleos, explotando de manera racional, las condiciones naturales geográficas y de infraestructura con que cuenta el Municipio, que faciliten la inversión potencial de empresas y a su vez el crecimiento equilibrado y sostenido de la ciudad en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo.

Funciones del puesto

Diseñar acciones a favor del desarrollo turístico de la ciudad.

Promover el establecimiento de nuevas empresas del sector turístico, disponiendo de la infraestructura existente y, en su caso, impulsar el desarrollo de la misma.

Representar al Gobierno Municipal, por acuerdo del Presidente Municipal, en las asambleas de Consejo, juntas directivas y comités técnicos de las dependencias relacionadas con el sector turístico del Municipio.

Dirigir y coordinar el funcionamiento técnico-administrativo del personal a su cargo.

Las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Presidente Municipal con relación a sus competencias.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS

Dependencia: Dirección de Turismo

Puesto: Subdirector de Turismo

Depende de: Director de Turismo

OBJETIVOS DEL PUESTO

Posicionar a Tampico como un destino turístico atractivo, seguro y con servicios de calidad que coadyuve al desarrollo económico y social de su comunidad. Generando programas que fortalezcan la oferta turística para consolidar a nuestra Ciudad como punto de destino turístico y promover los atractivos naturales, culturales y de servicios a los visitantes nacionales y extranjeros.

Funciones del puesto

Fomentar entre los prestadores de servicios turísticos, servidores públicos y comunidad en general una cultura turística que lleve a Tampico a un lugar como destino atractivo, hospitalario y seguro.

Desarrollar, difundir y promover proyectos turísticos que permitan diversificar la oferta turística, propiciando el incremento de la afluencia del turismo nacional y extranjero hacia Tampico.

Formular y difundir la información Municipal de turismo, así como coordinar la publicidad que en esta materia efectúen el Municipio y las que lleven a cabo los sectores social y privado.

Establecer y operar los mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones en general, que se lleven a cabo en el ámbito de su competencia.

Llevar un registro de los prestadores de servicios turísticos, así como llevar las estadísticas en materia de turismo.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS

Realizar todas aquellas actividades que coadyuven el buen desempeño de sus funciones.

Dependencia: Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

Puesto: Jefe de Departamento de Turismo

Depende de: Subdirector de Turismo

OBJETIVOS DEL PUESTO

Apoyar al Director de Turismo y al Subdirector de Turismo, en el control de sus actividades.

Funciones del puesto

Coordinar y supervisar las actividades de los agentes de atención turística, así como personal de servicio social, en los módulos de atención al turista, buscando su desempeño óptimo para que brinden el mejor servicio.

Supervisar el eficiente abasto de material de información turística a los diversos módulos de atención al turista.

Recopilar y resumir los registros del personal de atención al turista, para elaborar el reporte de visitantes.

Atender al público en general o canalizarlos a las áreas involucradas cuando las necesidades así lo requieran, con el fin de atenderlos adecuadamente.

Realizar todas aquellas actividades que coadyuven al correcto desempeño de sus funciones.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL Y DE SERVICIOS

VII.- DIRECTORIO DE SERVIDORES PUBLICOS

| SERVIDOR PÚBLICO | PUESTO | TELÉFONO | E-MAIL Y DOMICILIO OFICIAL |
|---------------------------------|--|----------------|--|
| CARLOS ACEVEDO HERNANDEZ | DIRECTOR DE TURISMO | 217 89 40 / 41 | dir.turismo@tampico.gob.mx AV. HIDALGO 2702-3 COL. AGUILA |
| MARICEL GARCIA LEON | SUBDIRECTOR DE TURISMO | 217 89 40 / 41 | subdir.turismo@tampico.gob.mx AV. HIDALGO 2702-3 COL. AGUILA |
| | JEFE DE DEPTO. DE TURISMO | 217 89 40 / 41 | AV. HIDALGO 2702-3 COL. AGUILA |
| FRANCISCO VALLEJO CASTELLANO | JEFE DE LA OFICINA DE CONVENCIONES Y VISITANTES | 217 89 40 / 41 | AV. HIDALGO 2702-3 COL. AGUILA |